



Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-031284-1
Fecha: 11/09/2019 15:44:10->999
OEM CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190916000001705
Fecha: 16/09/2019 11:39:20 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado ANI No. 2019-409-091406-2 de 02 de septiembre de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibió la comunicación relacionada en el asunto, en la cual se remite un beneficiario de tarifa diferencial que solicitó cambio de tarjeta por venta de vehículo y ha incumplido con lo establecido en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicación UTM-V-3358 con radicado ANI No. 2019-409-086947-2 de 21 de agosto de 2019, la Interventoría del proyecto informa que no se verificó la dirección de residencia indicada por el usuario y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.


Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a la siguiente persona le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Acta Aprobada No.	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Observaciones
1	4366	VÍCTOR RAFAEL GÓMEZ ROJAS	CVLL93	DAT816	FJT321	No se verifica lugar de residencia

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **CCRAD_S**
CBRAD_S
Fecha: **CCF_RAD_S**

Así mismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique al usuario relacionado anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (2) FOLIOS

Cc: Ing. Ángela María Cabiéles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Proyecto MVM IP
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ *CA*
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP *CM*
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ *JCR*
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ *LGS*
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ *JHF*

Nro. Rad. Padre: 2019-409-091406-2
Nro. Borrador: 20195000045726
GADF-F-012

